



**RESOLUCIÓN N° 4332.024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MANIFESTAR INTERÉS PARA EL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA” CONTEMPLADO POR EL COMPONENTE N° 1, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA.**

Asunción, 23 de setiembre de 2024.-

**VISTO:**

El Memorando CG-UEP N° 197/2024 de fecha 18 de Setiembre de 2024, de la Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución para la aprobación del DOCUMENTO DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MANIFESTAR INTERES PARA EL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA” CONTEMPLADO POR EL COMPONENTE N° 1, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA, (Expte. MEI N° 85-653-2024), y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 6.904/2022, Por el cual se aprueban los términos y condiciones del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID);

La Ley N° 7021/22 de Suministros Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 14 Contrataciones Excluidas, inciso e).

**Que**, el presente procedimiento se encuentra establecido en las Políticas de Adquisiciones GN-2350-15 del organismo financiador (BID), en su Capítulo III Otros Métodos de Selección, bajo la modalidad de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) 3.8. Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato”....



Abg. Alba M. González de Zárate  
Jefa Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay  
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edificio KUARAHY CENTER  
[www.ipta.gov.py](http://www.ipta.gov.py) - [presidencia@ipta.gov.py](mailto:presidencia@ipta.gov.py)



ING. AGR. EDUARDO ESTEBANA  
Presidente

**COPIA FIEL**



**RESOLUCIÓN N° 433/2.024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MANIFESTAR INTERÉS PARA EL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA” CONTEMPLADO POR EL COMPONENTE N° 1, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA.**

*Que*, igualmente menciona el Memorandum CG-UEP N° 197/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Coordinación General del Programa, el citado proceso se encuentra previsto en Plan Operativo Anual (POA) y en la plataforma del organismo financiador IDB Client BID del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como IDB CLIEN-BID N° PR-L1162- P199472; y la fase de llamado está registrado igualmente en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) como ID DNCP N° 808 de Precalificación;

*Que*, el artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que establece textualmente: “*Pliegos de Bases y Condiciones. Las Convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas... La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, las cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria...*

*Que*, la Resolución DNCP N° 4401/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su artículo 40 establece: “**Documentaciones.** La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ...d) Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por el cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación; ...”

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica por proveído de fecha 23/09/24, remite el Dictamen DAJ N° 117/2024 a la Dirección de Secretaría General, donde concluye que lo solicitado se ajusta a Derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.

En uso de las atribuciones y facultades, que se confiere la Ley 3.788/10;

**POR TANTO:**

Abg. Alba M. González de Zárate  
Jefa Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay.

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER

[www.ipta.gov.py](http://www.ipta.gov.py) - [presidencia@ipta.gov.py](mailto:presidencia@ipta.gov.py)



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA  
Presidente

**COPIA FIEL**



**RESOLUCIÓN N° 433/2.024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MANIFESTAR INTERÉS PARA EL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA” CONTEMPLADO POR EL COMPONENTE N° 1, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA.**

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **APROBAR**, el Documento de Invitación a Manifestar Interés al Llamado “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA” vinculado al Componente N° 1, convocado por el Programa PR-L1162 mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), dentro del marco del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)-

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), del Llamado Manifestar Interés al Llamado “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA” vinculado al Componente N° 1, convocado por el Programa PR-L1162.

**Artículo 3°.-** **AUTORIZAR**, a la Coordinación General del Programa y a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programa IPTA (UEP IPTA PR-L1162), a dar continuidad al proceso según lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2350-15.

**Artículo 4°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente